

sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 421,80 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica la Resolución en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Utrera, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones instrumentadas mediante convenios de colaboración, suscritos en 2010, para el fomento de las cualidades emprendedoras del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, de Ciclos Formativos de Formación Profesional, de Educación Permanente y de Programas de Cualificación Profesional Inicial y para otras actividades relacionadas con la Formación Profesional, concedidas a las Entidades que citan a continuación, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.11.00.03.00.48901.42D.3; 0.1.11.00.01.00.46301.42D.1 y 3.1.11.00.01.00.46301.42D.2.2011.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
CIF: 2G41502535.

Importe: 3.600,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Asociación Madre Coraje.

CIF: 2G11681616.

Importe: 7.800,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación UNICEF-Comité Español.

CIF: 2G84451087.

Importe: 7.800,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Federación Coordinadora Andaluza de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (Fandas).

CIF: 2G91039859.

Importe: 5.400,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación Entreculturas-Fe y Alegría.

CIF: 2G82409020.

Importe: 4.200,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación InteRed.

CIF: 2G80468564.

Importe: 6.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Empresa Pública Feria de Muestras de Armilla, S.A., Fermasa.

CIF: A18034611.

Importe: 64.200,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades relacionadas con la Formación Profesional del sistema educativo en los certámenes: Formate-IV Salón Andaluz de la Formación para el Empleo; Juveandaluz-Salón Andaluz de la Infancia y la Juventud y Salud y Belleza «Concurso Andaluz de Peluquería».

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Sevilla, teléfono 955 034 212, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, C.P. 41005, Sevilla.

Concepto: Acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado	NIF	Importe	Curso	Causa
Blanco Guerrero, José Manuel	28778635T	297,00 €	2007/08	No usuario comedor
Parra Arango, Liliana	X1784911L	2.024,00 €	2007/08	Repetir curso
Segura Álvarez, Araceli	52561976F	349,00 €	2007/08	Error concesión distancia

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.